



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00424611- -UNC-ME#FCE

---

13ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina por promoción transitoria directa de la Mgtr. Melisa Noel Rech a un cargo de Profesora Ayudante A DS, con asignación a la materia Bolsas y Mercado de Valores, elevada por la Dirección del Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que la Mgtr. Melisa Noel Rech satisface los requisitos fijados en el Art. 10° de la Ordenanza HCD N° 8/2019 para ser promocionada al cargo en cuestión;  
Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 8/2019 y la Resolución HCD N° 330/2020;  
Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;  
Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;  
Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 04 de setiembre del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar interinamente por promoción transitoria directa a la Mgtr. Melisa Noel Rech (Legajo N° 55.080) a un cargo de Profesora Ayudante A DS (Cód. 119) con asignación a la materia Bolsas y Mercado de Valores, hasta el 29 de noviembre de 2023 y mientras dure la licencia concedida al Lic. Martin Alejandro Basso, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCD N° 8/2019.

Art. 2°.- La designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar la interesada.

Art. 3°.- Conceder licencia a la Mgtr. Rech en su cargo de Profesora Ayudante B DS que posee en la asignatura con motivo de la presente designación.

Art. 4°.- La docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS